

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a la comunidad del Municipio De Medellín-Antioquia, que en el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC, se tramita la Acción Popular, radicado 11001-31-03-035-2019-00492-00 instaurada por AUGUSTO BECERRA LARGO CC. 1.059.701.368 en contra del BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7, el accionante manifiesta que el local de la sucursal del Banco Davivienda S.A ubicado en la dirección anotada en su escrito del Municipio de Medellín-Antioquia, se vulneran los derechos colectivos establecidos en los "incisos m, d, l, k entre otros que define el Juez, del artículo 4 de la ley 472 de 1998, ley 982 de 2005, artículos 8,25, artículo 13 CN.

Lo anterior, se ordenó en providencia del 10 de octubre de 2019 que admitió la demanda de la referencia y dispuso que conforme al artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informe a los miembros de la comunidad que puedan tener interés en el proceso, intervenir para la defensa de intereses.



LUCELLY LOPEZ VALENCIA
Auxiliar Administrativo
Área Disciplinaria
Unidad Vigilancia de la Conducta Oficial

LLOPEZ

Tarea: 72394

PROYECTO:		REVISOR	
CODIGO	FSDS079	VERSION	6
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

CITese : 20210101064385EE
29/11/2021 14:50:44

LLOPEZ

Tarea: 72394

PROYECTO:		REVISO	
CODIGO	FSDS079	VERSION	6
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co /Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			